



DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA TRATO DIRECTO.

LA HIGUERA, 05 SET. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; El Artículo 10, Número 8, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de imprimir bitácoras para los vehículos de la red de salud municipal de la comuna de La Higuera.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

La adquisición no supera las 3 UTM.

DECRETO EXENTO N° 3226 /

Autorícese la emisión de orden de compra, proveniente de Trato Directo por un monto total de \$ 83.895.- (ochenta y tres mil ochocientos noventa y cinco con IVA incluido) al siguiente proveedor:

VICTOR DAVID SANTOS ASTORGA RUT

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 07, asignación 002, denominado "SERVICIOS DE IMPRESIÓN".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO PIZARRO BRUZZONE
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.- Adquisiciones Salud
 - 2.- Correlativo Depto. Salud 689
 - 3.- Finanzas Salud
 - 4.- Secretaría Municipal
- MPB/CTM/LOW/zam